



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3830/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de octubre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4720/2022, caratulado: "ÁREA ECOPARQUE S/ PAGO A PROVEEDOR - BISCAYNE SERVICIOS S.A"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 8.533 de fecha 19/10/2022, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO y la Directora del Equipo Directivo de Ambiente, Técnica en Salud Ambiental, María de los Ángeles GÓMEZ, solicitan se efectivice el pago por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000,00) al Proveedor "BISCAYNE SERVICIOS SA", por el service periódico oficial de la Excavadora CDM 6150 con los materiales incluidos.

Que a fs. 6/7 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10315, de fecha 24/10/2022, por igual concepto y monto a los mencionados precedentemente, por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.738/2012 este Departamento Ejecutivo entiende procedente se apruebe lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud y se ordene el pago al proveedor que en tiempo y forma cumplió con lo requerido.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación directa del Proveedor "BISCAYNE SERVICIOS SA", CUIT/CUIL N° 33-67819524-9, con domicilio en Ruta 9, kilómetro 38.5 de la localidad de Garín, provincia de Buenos Aires, por el service periódico oficial de la Excavadora CDM 6150 con los materiales incluidos, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al Proveedor "BISCAYNE SERVICIOS SA", CUIT/CUIL N° 33-67819524-9, con domicilio en Ruta 9, kilómetro 38.5 de la localidad de Garín, provincia de Buenos Aires, hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 370.000,00), previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley por el período que corresponda, ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 85 - Ecoparque - Dependencia: ECPQE - Ecoparque - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 23.02.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal